



FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 06/17-18

En La Laguna, siendo las dieciséis horas del día 06-03-18, se reúne el Comité de Competición de la Federación Canaria de Balonmano para tratar de las incidencias habidas en los encuentros correspondientes a las jornadas décimo segunda y decimo tercera de la Liga de Primera Territorial Femenina y de la jornada primera a la quinta y sexta, para tratar los asuntos que a continuación se enumeran, tomándose los siguientes **ACUERDOS**:

01. Dar por validos los resultados habidos en las distintas competiciones y jornadas.

PRIMERA TERRITORIAL FEMENINA

02. ENCUENTRO: C.B. PUERTO DEL CARMEN – C.B. CIUDAD DE PUERTO (Jor. 13).-

- a) Sancionar a la jugadora del C.B. Ciudad de Puerto, , con **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UN (2) ENCUENTROS** por: “ Insultar a los componentes del equipo arbitral” según el art. 34.D del R.R.D.

Notifíquese esta resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FECANBM, previo abono de 70 € en concepto de tasas, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir del de su notificación, según el art. 109 y con los requisitos establecidos en el art. 111 del R.R.D.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del mencionado día.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN